

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Radicación No. 2019-00251-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, febrero 12 de 2024. Paso a Despacho de la señora juez, informando que se cumplieron los términos del edicto emplazatorio a los que se crean con derecho a intervenir en este sucesorio. Favor proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 218

Radicación nro. [76001311000320190025100](#)

Santiago de Cali, febrero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del C.G.P. se fijará fecha para la diligencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas, diligencia a la que podrán concurrir los interesados conforme a la Ley (C.G.P. ART. 501 y cons. 1312 del C.C.).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS** en el presente proceso el día 29 de julio de 2024 a las 9:00 AM

SEGUNDO: **REQUERIR** a las partes para que aporten o actualicen lo correos electrónicos para efecto de notificación.

TERCERO: **REQUERIR** a las partes para que alleguen los inventarios y avalúos con sus anexos respectivo y debidamente organizados, cinco (5) días antes de la fecha de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Jlar.
Sucesión

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 029 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 23 de febrero de 2024



El Secretario

Jlar.
Sucesión

j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 898 68 68 ext. 2033

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bf61b3e03543dab68f749c8989e46699b85f40e38481fb3a3f3016a06be1c0a**

Documento generado en 22/02/2024 03:26:21 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>